

**ACTO DE DECLARACION DESIERTA SUBASTA DEL AYUNTAMIENTO DE MOCA
PAUTADA PARA EL 01 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES.**



FOLIO NÚMERO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO----- (26,235)

ACTO NÚMERO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS----- (31,492)

En la Ciudad y Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, a un (01) del mes agosto del año dos mil veintitrés (2023), YO, **DOCTORA ROSA MARIA PAULINO**, Notaria Pública de los del Número para el Municipio de Moca, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número cero cincuenta y seis guion, cero, cero, cero, seis, dos, diez y siete guion, siete (056-0006217-7), miembro activo del Colegio de Notarios de la República Dominicana, portador y titular de la Matrícula del Colegio de Notarios Número 6314, con estudio profesional abierto en la Calle Imbert No. 34, Centro de La Ciudad, Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana; he sido requerida por **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MOCA**, institución política Administrativa, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, registrada con Registro Nacional del Contribuyente Número 406-00010-9 con su domicilio social en calle Independencia, Esq. Antonio de la Maza, Número 25, en el Municipio de Moca de la Provincia Espaillat, a los veintinueve (29) día del mes de septiembre del año dos mil veinte uno (2021). El **Ayuntamiento del Municipio de Moca**; debidamente representado por el comité de compras y contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios, **Vladimir Solís Castillo**, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado público, titular de la cédula de identidad y electoral Número 054-0115121-1 representando a **Miguel Ángel Guarocuya Cabral** alcalde del municipio de moca, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 054-0078992-0, quien lo preside; **Lic. Julio Manuel Ramírez Cuevas**, Consultor Jurídico, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No.054-0060295-8; **Licda. María Teresa López**, Tesorera Municipal, dominicana, mayor edad, portadora de la cedula de identidad No. 054-0060161-2; **Lic. Mariano de Jesús García Lizardo**, encargado del departamento de planificación y desarrollo, dominicano, mayor edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 054- 0051346-0, **Lic. Carolina Mercedes Sánchez Méndez**, dominicana, mayor de edad, soltera, docente, titular de la cédula de identidad y electoral número 054-0133070-8 encargada de la oficina de acceso a la información, dominicana, mayor de edad; hemos decidido lo siguiente:

Considerando: Que para la adjudicación este Comité de Compras y Contrataciones se basó en los siguientes criterios; el informe pericial, que los oferentes cumplan con los requisitos en los términos de referencia, que el oferente allá cumplido con todos los análisis de costos de precios unitario, que el oferente allá cumplido con los precios reales acorde a los precios establecidos en el mercado.

Considerando: Que en el informe final realizado por el equipo técnico que representa el Comité de Compras como peritos del proceso, no hubo ningún oferente.

Vista: La Ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación 543-12.

Oídas las opiniones de los miembros del comité de Compras y Contrataciones.


Este Comité de Compras y Contrataciones, en sus atribuciones que le confiere la ley de compras y contrataciones, resoluta de la siguiente manera:

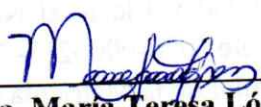
Primero: Aceptar como al efecto acepta, como bueno y valido el informe final de fecha uno (1) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), presentado por los peritos designados del proceso.

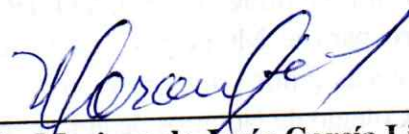
Segundo: No hubo ningún oferente por lo que la subasta pauta para el día uno (01) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se declara desierta por no haber ninguna oferta.

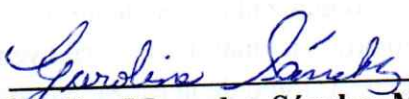

Vladimir Solís Castillo
Presidente

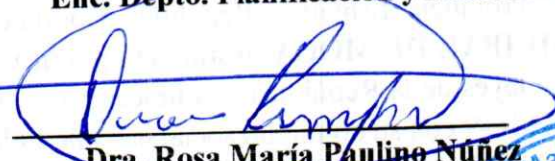
En representación del Alcalde Municipal de Moca


Lic. Julio Manuel Ramírez Cuevas
Consultor Jurídico


Licda. Maria Teresa López Guzmán
Tesorera Municipal


Lic. Mariano de Jesús García Lizardo
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo


Carolina Mercedes Sánchez Méndez
Enc. OAIM


Dra. Rosa María Paulino Núñez
Abogada Notaria Pública



